



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-COPESCO/GRC-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=245 KG/CM2, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902- TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En la ciudad del Cusco a los 02 días del mes de mayo del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, Con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO, fueron designados los miembros del Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, instrumento jurídico que fuera dejado Sin Efecto, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 288-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO y en consecuencia se delegó facultades al OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la Entidad para la conducción de Procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, responsabilidad que recae en:

- **C.P.C JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA** - REPRESENTANTE OEC

Se debe indicar que las Bases Administrativas del presente Procedimiento de Selección fueron aprobadas a través del MEMORÁNDUM N° 238-2024-GRC CUSCO/PLAN COPESCO-UA., de fecha 17 de abril del 2024, acto que tiene lugar de acuerdo a la convocatoria publicada en el SEACE de fecha el 18 de abril del 2024.

En este estado, se da inicio propiamente a este acto, en mérito a lo cual se dispone la verificación de las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE conforme lo establece el Art. 55 del RLCE, teniendo como registrados a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239843862	RAMIREZ RAMIREZ FELIX ALDO	2024-04-22 20:56:58.0	Válido
2	10251852184	BEJAR MENDOZA MARGARITA	2024-04-29 19:14:31.0	Válido
3	10456171201	LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	2024-04-29 19:09:14.0	Válido
4	20490419692	PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS CUSCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - P&MC S.A.C.	2024-04-22 11:21:56.0	Válido
5	20490965263	MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-22 11:58:02.0	Válido
6	20563862972	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	2024-04-29 17:56:23.0	Válido
7	20564418243	CONCRETOS E INGENIERIA KALLPA MIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-KALLPA MIX S.A.C.	2024-04-25 17:40:21.0	Válido
8	20608568116	ECCGSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-22 13:07:29.0	Válido
9	20609374064	CONSTRUCTORA VALVERDE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-04-22 11:25:19.0	Válido

En este acto, proceden a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, siendo estas las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20490965263	MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2024	16:56:07
2	10456171201	LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	30/04/2024	23:56:58



Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

**I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISIÓN**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
	a) declaración jurada de datos (Anexo 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento (Anexo 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las EETT contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III (Anexo 3)	e) declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	g) precio de la oferta en soles (Anexo 6)	
MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Obs.	✓	✓	✓	✓	--	✓	ADMITIDO
LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	✓	✓	✓	✓	✓	--	✓	ADMITIDO

**OBSERVACIONES:**

**1. MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**

El postor no hace uso correcto de los formatos y/o anexos establecidos en las bases integradas (Anexo N° 01).

En atención al detalle señalado en el numeral precedente y en aplicación del Artículo 60. Subsanación de las ofertas, el cual en su numeral 60.2. son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
  - b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- (...)

En este sentido, deberá subsanar la observación realizada, con la finalidad de proseguir con las subsiguientes etapas, para lo cual se le otorga el plazo perentorio de un día (1) hábil para la subsanación, bajo el apercibimiento de NO ADMISIÓN DE SU OFERTA.

  
**OEC**  
 C. R. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA  
 RESPONSABLE DEL OEC



**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2024-COPESCO/GRC-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=245 KG/CM2, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902- TRAMO CPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En la ciudad del Cusco a los 06 días del mes de mayo del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ – CUSCO, cabe precisar que la empresa: MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 03 de mayo del 2024, en horas 13:43:40 PM, subsana su oferta, por lo que la oferta queda ADMITIDA, en consecuencia, corresponde dar continuidad con las etapas siguientes:

**II. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, no es el caso.

POSTOR	PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN DEL 5% PUNTAJE FINAL
	PRECIO	PUNTAJE	
MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	384,000.00	100.00	105.00
LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	600,000.00	64.00	67.20

**III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CALIFICA
LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	CUMPLE	CALIFICA

POSTORES CALIFICADOS	CONDICIÓN/ORDEN DE PRELACIÓN
MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICA/1er LUGAR
LAZO BEJAR GABRIELA JOHANA	CALIFICA/2do LUGAR

Por lo manifestado precedentemente, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Otorgar la buena Pro al consorcio: MAIKA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un puntaje total de 105.00, con una oferta económica ascendente a la suma total de S/. 384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

**SEGUNDO.** - PUBLICAR, los resultados de este procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-COPESCO/GRC-1**, en el SEACE,

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 10:45 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

C.P.C. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA  
RESPONSABLE DEL OEC